



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 01 ABR 2008

RESOLUCION EXENTA N° 188 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por el interesado.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida de don **Enrique del Carmen Iglesias Menares, R.U.T. 6.863.908-5**, realizada mediante Certificado de este Servicio, de fecha 10 de Noviembre de 2006.

2.- La persona natural precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAÍN RIQUELME
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Señores

Superintendencia Valores y Seguros

Presente.



2008030023428

14/03/2008 - 12:46

Operador: RGONZALE

Div. Control Intermediario Seguros



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Por la presente vengo en renunciar a mi código de corredor de Seguros de vida y generales otorgado por uds.

Enrique Iglesias Meneses

6.863.908-5

Celular 09-8715417.

Santiago 14 de Marzo de 2008.

hablé con el Sr. Iglesias en el día de hoy solicitándole el pago de los seguros para poder elimi-
niarlo.



SUP
17.3.08. 14/03/2008

pas

Resolución me era con
para 25. marzo. 2008.

pas